



Al contestar cite el No. 2021-01-009100

Tipo: Salida Fecha: 19/01/2021 11:45:04 AM
Trámite: 17803 - POLIZA DEL LIQUIDADOR
Sociedad: 832004441 - ARCILLAS SANTA ANA Exp. 43252
Remitente: 424 - DIRECCION DE PROCESOS DE LIQUIDACION II
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: SI
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 424-000272

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Arcillas Santa Ana S.A., En Liquidación Judicial

Liquidador

Yussepe Homero Gutiérrez Coronado

Asunto

Admite póliza

Proceso

Liquidación Judicial

Expediente

43252

Admite la póliza de caución judicial presentada por el liquidador con memorial 2020-01-678227 y 2020-02-025789 de 20 de noviembre y 22 de diciembre de 2020, la cual cumple con los requisitos de la Resolución 100 - 00867 de 2011 y del auto de apertura, así:

No Póliza	Aseguradora	V/r Asegurado	Amparo y Vigencia	No. Recibo de Pago
21-41-101013307	Seguros del Estado S.A.	\$17.556.060	Ampara el cumplimiento de los deberes del liquidador para ejercer su cargo y su gestión, incluidas las funciones como secuestre, por todo el tiempo de su gestión y hasta por cinco años más contados a partir de la cesación de sus funciones.	11005125694501

Se advierte al auxiliar de justicia que, en caso de incrementarse el valor de los activos, dentro de los tres días siguientes a la ejecutoria del auto por medio del cual se aprueba el inventario valorado de bienes, deberá ajustar el valor asegurado de la póliza presentada; de igual manera deberá proceder en caso de existir un inventario adicional de bienes.

Notifíquese,



SERGIO FLOREZ RONCANCIO

Director de Procesos de Liquidación II



TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

Rad. 2020-01-678227
2020-02-025789
C-F. O1839